

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO ANDALUZ DE COORDINACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXCESIVAS SOBRE LA SALUD 2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A5R57NE25VWWXLWBRKXYZDE9	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Durante las últimas décadas ha aumentado la preocupación por los efectos del “cambio climático”. Las últimas conclusiones de expertos sobre el cambio climático siguen poniendo de manifiesto que el calentamiento global observado debido a dicho cambio es inequívoco, que los impactos del mismo están influyendo ya negativamente sobre muchos sistemas físicos y biológicos, y que estos efectos irán en aumento. Las últimas evidencias científicas refuerzan la idea de que los planes de prevención tienen un efecto real sobre la disminución de la mortalidad asociada a los excesos de temperatura, lo cual unido a la posibilidad de que se repitan veranos excesivamente calurosos, justifica en sí mismo la continuidad del Protocolo.

La asociación entre altas temperaturas e incrementos en la morbimortalidad es muy robusta, numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Por ello, estudios realizados en distintos países del mundo han mostrado diferentes valores a partir de los cuales se incrementa la mortalidad asociada al calor, dependiendo de esta aclimatación. Por esta razón no existe una definición comúnmente consensuada de los límites de la ola de calor, aunque siempre se basa en la intensidad y duración de las altas temperaturas. En cualquier caso, la variación geográfica, fruto de la adaptación de la población y de los hábitos y condiciones de protección, hace que sea preciso establecer un nivel umbral con los datos locales, a partir del cual se detecta o puede hablarse de incremento de los efectos sobre la salud.

Por otro lado, cada vez hay más indicios de la aparición de un cambio climático, como posible efecto de diversos factores del desarrollo humano. Desde 2004, la Consejería competente en materia de salud, en coordinación con el Ministerio de Sanidad y otras instituciones y entidades



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPALW3QPBM4KBJLJPTMQWD33C	PÁG. 1/3	



del ámbito autonómico lleva poniendo en marcha esta coordinación intersectorial frente a los efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud.

En cuanto a las medidas para mitigar y adaptar la salud al cambio climático, en primer lugar, requieren de adecuados sistemas de detección y alerta temprana sobre eventos climáticos y la implantación de planes de emergencia que permitan la adecuación de la asistencia a las situaciones de riesgo y/o alerta. En estos planes, se debe considerar la coordinación con los servicios sociales, fundamentalmente de aquellos destinados a los colectivos más vulnerables, como los mayores de 65 años, enfermos crónicos, niños menores de 5 años, lactantes, personas que realizan actividades físicas expuestos al sol y trabajadores al aire libre o en ambientes calurosos.

La exposición a elevadas temperaturas provoca efectos directos en el organismo, de menor a mayor gravedad se pueden incluir:

- a) Estrés por calor, definido como las molestias y tensión psicológica asociada con la exposición a elevadas temperaturas.
- b) Agotamiento por calor, que es una moderada enfermedad debida a la depleción de agua y / o sal. Los signos y síntomas incluyen intensa sed, debilidad, malestar general, ansiedad, vértigo, mareos, y dolor de cabeza. La temperatura corporal puede estar normal, por debajo de lo normal o ligeramente elevada ($< 40^{\circ}$).
- c) Finalmente, el golpe de calor es una enfermedad/síndrome caracterizado por una elevada temperatura corporal de origen central, que se incrementa por encima de 40° C, y con una disfunción del sistema nervioso central que resulta en delirio, convulsiones o coma.

En relación con las medidas a tomar en el presente año, debe tenerse en cuenta que en Andalucía se ponen en marcha, desde hace tiempo, programas de actuación ante el periodo estival por parte de la Consejería competente en materia de salud, enmarcadas dentro del Programa Salud Verano de la Consejería y del Plan de Alta Frecuentación del Servicio Andaluz de Salud. En ambos existe un área dedicada a las consecuencias para la salud de las altas temperaturas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPALW3QPBm4KBjLJPTMQWD33C	PÁG. 2/3	



Así pues, el Protocolo Andaluz de Coordinación frente a los efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2025 tiene como objetivo general el reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas, y como objetivos específicos, los siguientes:

- 1) Operativizar el Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperatura sobre la salud de 2025 en Andalucía y facilitar la respuesta intersectorial de manera coordinada.
- 2) Reducir el impacto sobre la salud asociado al incremento de la temperatura estival y a posibles olas de calor, aunando las medidas necesarias por parte de las distintas instituciones de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Administración Local implicadas.
- 3) Establecer un sistema de coordinación e intercambio de la información entre las instituciones implicadas
- 4) Centrar los esfuerzos preventivos en las poblaciones de riesgo de morbilidad y mortalidad por causa de temperaturas elevadas, identificándolas y estableciendo un seguimiento personalizado con los recursos ya existentes.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que este Protocolo tiene en la ciudadanía andaluza y más concretamente en los grupos de riesgo establecidos en el mismo, se considera oportuno y conveniente que su contenido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

LA VICECONSEJERA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPALW3QPBM4KBJLJPTMQWD33C	PÁG. 3/3	